

PLAN ANUAL DE CONTRATACION DEL SERVICIO EDUCATIVO
PACSE

El presente Plan Anual de Contratación, se elaboró conforme al Decreto 1851 de 2015, por la Secretaría de Educación en sede de la Dra. Nelcy Cuellar Ibañez y se publicará en la página web de la Entidad Territorial www.sem-tusaguna.gov.co y se remitirá al Ministerio de Educación Nacional, el cual busca prestar el servicio educativo para la vigencia 2020, en la zona en la que se encontraron condiciones de insuficiencia o limitación de acuerdo con el estudio correspondiente.

Población a Atender y la identificación de los niveles educativos requeridos	Número de estudiantes a atender	Zonas en las que se presenta la necesidad de la contratación del servicio educativo	Condiciones en las que se debe prestar el servicio educativo	Tipo de contrato	Cronograma de fase precontractual			Valor estimado del contrato	Recursos
ATENCIÓN DE UNA POBLACION PROYECTADA DE 600 NIÑOS Y NIÑAS EN LOS NIVELES DE BASICA SECUNDARIA Y MEDIA QUE VIVAN EN EL CORREGIMIENTO OCCIDENTAL (Sector Rural del Municipio).	600	Zona rural, ubicada en el corregimiento occidental	Teniendo en cuenta el resultado del Estudio de Insuficiencia y Limitaciones que evidencia Limitación por la carencia de Infraestructura Educativa oficial y la Planta Docente, (no por insuficiencia de cupos en el sector oficial). La ETC cuenta en ese corregimiento con sedes educativas exclusivamente para la básica primaria y preescolar pero NO infraestructura para la atención de los estudiantes de básica secundaria y media. Aunque las condiciones de insuficiencia y limitaciones son de carácter temporal, la ETC debe elaborar estrategias para ejecutar a mediano y largo plazo, ya que tienen que ver directamente con la oferta adyacente o lugar estratégico para adquisición de terreno y construcción de infraestructura física luego de la aprobación del plan de ordenamiento territorial POT. Así, las cosas se hacen necesario para la vigencia 2020 se continúe con la contratación de la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas que deberá aportar: 1. La infraestructura o establecimiento educativo para la atención de 600 niños y niñas proyectados en la básica secundaria y media de la vigencia 2020. 2. La promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico para 600 beneficiarios; los elementos de la canasta educativa necesaria para los 600 alumnos como son RECURSOS HUMANOS (directivo, docentes, admitido y de servicios generales), MATERIAL EDUCATIVO, GASTOS GENERALES Y GASTOS DE ADMINISTRACION 4. La experiencia en la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico. 5. Que el establecimiento educativo haya alcanzado puntajes superiores al percentil 35 en las áreas de lenguaje y matemáticas entre los establecimientos educativos de su respectiva entidad territorial certificada en educación. 6. Demostrar idoneidad y propender por el mejoramiento continuo. 7. Acompañamiento al Consejo Directivo del EF para el desarrollo del PEI. 8. Desarrollo de actividades comunitarias, culturales y deportivas recreativas de acuerdo, a lo propuesto por el consejo directivo. 9. conjuntamente con el consejo académico de la IEM la organización del plan de estudio y currículo. 10. Garantizar la administración de todo el establecimiento educativo. 11. Vincular al personal docente administrativo necesario para asegurar la implementación y el desarrollo del PEI de ser necesario. 12. las relaciones laborales del personal contratado por la iglesia o confesión religiosa se someterá a las disposiciones del derecho privado.	Contrato de prestación de servicios para la promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico con iglesias y confesiones religiosas	1	7-25 oct-19	Elaboración Estudio de Insuficiencia y Limitaciones EIL	623.300.000	Sistema General de Participaciones
					2	29-31 oct-19	Legalización y presentación ante el MEN del Estudio de Insuficiencia, EIL		
					3	1 al 30 nov-19	Concertación conjunta de la propuesta de la sociedad Salesiana		
					4	25 nov al 20 dic-19	Elaboración y visto bueno dirección de contratación de los estudios previos para la contratación del servicio educativo.		
					5	2 al 3 enero -20	Legalización estudios previos por parte del ordenador del gasto, expedición de viabilidad técnica para la ejecución del presupuesto		
					6	8-9 enero -20	Expedición del Certificado de disponibilidad presupuestal		
					7	8-9 enero -20	Elaboración y legalización acto administrativo que justifica la contratación directa.		
					8	9-10 enero -20	Elaboración y revisión de la minuta contractual		
					9	9-10 enero -20	Suscripción del contrato		
					10	9-10 enero -20	Expedición registro presupuestal		
					11	13 al 14 enero-20	Perfeccionamiento del contrato		
					12	20 enero-20	Elaboración del acta de inicio		

Revisó: Wilmar Sanabria P. Director Servicio Educativo
 Proyecto: Jacqueline Rodríguez C – Profesional de Permanencia
 Elaboró: Sandra Palacios

Nelcy Cuellar Ibañez
 NELCY CUELLAR IBANEZ
 SECRETARIA DE EDUCACION